



Asunción 01 de diciembre de 2025.-

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Karen Giménez Sosa, con C.I. N° 4.370.382, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, declaro bajo fé de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento de contratación individualizado con el ID N° 475.103 del procedimiento: Licitación Pública Nacional LPN N° 06/2025 para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE LA SEDE CENTRAL, CABECERAS, OFICINAS REGISTRALES, TIPO CONTENEDORES Y TIPO MODULOS DE LA DGREC LLAMADO PLURIANUAL 2025-2026" ID N° 475.103**", manifiesto que hemos realizado la suscripción del contrato antes que finalice el plazo de interposición de protestas, motivados por la necesidad imperante de carácter urgente del servicio, a la fecha se cuentan con oficinas que deben ser atendidas en la brevedad posible garantizando la conservación, seguridad y funcionamiento óptimo de las instalaciones de infraestructura edilicia y de instalaciones eléctricas de la Sede Central del Registro Civil, oficinas registrales y Departamentales propias de la Institución, considerando más tiempo sin el servicio podría generarse perjuicios significativos al normal desarrollo de las actividades, atención al usuario, a la ciudadanía en general quienes acuden a cada oficina del Registro Civil a nivel país, oficinas que requieren de manera urgente ciertas reparaciones y mantenimientos, y en algunos casos destrozos de los últimos temporales azotados a ciertas regiones donde el Registro Civil cuenta con oficinas, asumiendo íntegra responsabilidad por las consecuencias de la actividad administrativa, solicito la continuidad del procedimiento de contratación en forma:

indicar si es: total o parcial.

- TOTAL (Lote N°1)
- PARCIAL – LOTES: citar lotes objeto de solicitud
- PARCIAL – ÍTEMS: citar ítems objeto de solicitud

Empresa Adjudicada:

3V INGENIERIA S.A. el LOTE N° 1-Mantenimiento y Reparaciones de Edificio Sede Central, Departamental y Oficinas Registrales, Tipo Contenedores y tipo módulos.

Nos vimos en la necesidad de firmar el contrato antes de la fecha mínima establecida considerando que el servicio de el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE LA SEDE CENTRAL, CABECERAS, OFICINAS REGISTRALES, TIPO CONTENEDORES Y TIPO MODULOS DE LA DGREC LLAMADO PLURIANUAL 2025-2026" ID N° 475.103** es de carácter sumamente importante y clave para asegurar plenamente la operatividad en la institución; de las oficinas que requieren de los servicios de mantenimiento y reparaciones, y más aún en el riesgo que conlleva a las personas que se encuentran trabajando.



Karen Giménez
Abg. Karen Giménez
Coordinadora
Operativa de Contrataciones



Asimismo, solicito la publicación del Código de Contratación, considerando que no se han presentado agravios en la licitación, desarrollándose el proceso dentro de las exigencias de la Ley de Contrataciones Públicas en cuanto al inicio y adjudicación del llamado. Se remite el Contrato **07/2025** suscrito con la empresa adjudicada, en el día a la notificación de la adjudicación a través del SICP a los oferentes participantes, y siendo notificados por Nota UOC N° 156,157,158,159,160, 161,162 y 163 el día 24/11/2025.

Dejando constancia de que dicha gestión se encuentra bajo mi entera responsabilidad.

son exclusivamente responsables de la regularidad de todos los pagos realizados como consecuencia del resultado de la adjudicación de un Contrato, así como también tiene a su cargo el control, seguimiento y ejecución de las garantías contractuales hasta la finalización de cada Contrato.



Abg. Mag. Karen Giménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones





RESOLUCIÓN Nº 38 /2022-

POR LA CUAL SE DESIGNA A KAREN DAHIANA GIMÉNEZ SOSA COMO COORDINADORA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.

Asunción, 18 de enero de 2022.-

VISTA: La Ley Nº 1266/1987 "DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"; El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3080 del 19 de febrero del 2015 "POR EL CUAL SE MODIFICA, AMPLIA Y SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO Nº 19.102/2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 1266/1987 DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y SE ESTABLECEN FUNCIONES Y ATRIBUCIONES A SUS DEPENDENCIAS"; La Resolución Nº 392 de fecha 18 de junio de 2021 "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 26 DEL 03 DE AGOSTO DE 2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA"; y,

CONSIDERANDO: Que, el Registro del Estado Civil es la institución que funcionan como órgano especializado y en las actividades que desarrolla debe tender a constituirse en el eje organizador de los esfuerzos de la Administración Pública, destinado a satisfacer un servicio público oportuno y eficiente, a través de una política que asegure la plena vigencia del principio de legalidad y en especial de el de seguridad jurídica
Que, conforme lo establece la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública, los funcionarios designados, deben contar con los perfiles requeridos para los cargos establecidos en la citada Resolución.

Que, conforme a la Resolución Nº 315 del Ministerio de Justicia de fecha 15 de abril del 2014 "POR LA CUAL SE CREA LA SUB UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SUB UAF'S) PARA EL PROGRAMA "REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, surge la necesidad de designar funcionarios con el perfil requerido para lograr la descentralización administrativa.

Que, conforme a la Resolución Nº 166 del Ministerio de Justicia de fecha 02 de marzo del 2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Nº 1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil: "... Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía..." y

Con tal propósito se dicta el presente acto administrativo correspondiente para complementar cada uno de las Direcciones y Departamentos que dependen de las respectivas áreas citadas en el Decreto, redefiniendo atribuciones, funciones y procesos a cargo de cada una de las dependencias institucionales.


POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

Art. 1º.- DESIGNAR a KAREN DAHIANA GIMÉNEZ SOSA, con Cédula de Identidad Nº 4.370.382, como Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General del Registro del Estado Civil, en reemplazo de Roberto Rolando Riva Morales, con Cédula de Identidad Nº 2.208.550, a partir de la firma de la presente resolución y hasta nueva disposición.

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes que correspondan al cargo al que fue designada, en nombre de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

Art. 3º.- ENCARGAR a quienes corresponda y cumplido, a

Sergio I. Barua Cañellas
Secretario General
Dirección General del Registro del Estado Civil


Ariel A. Centurión González
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APellidos, Nombres
**GIMENEZ SOSA
KAREN DAHIANA**

FECHA DE NACIMIENTO
27-03-1987

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTISIMA TRINIDAD

FECHA DE VENCIMIENTO
21-03-2032

SEXO
Femenino



4370382



